



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, ONCE (11) DE OCTUBRE DOS MIL DIECISIETE (2017)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES  
(art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 28 de septiembre de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, ONCE (11) DE OCTUBRE del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: GERMÁN HERNÁNDO DUARTE ZABALETA  
EJECUTADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL-  
APODERADO (a): DR (a): LESBIA DEL SOCORRO MELO ZUÑIGA  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2011-00138-00**

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria**